



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
RONDA**

**DECRETO**

Habiendo finalizado el periodo de vigencia de la **BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO** del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, aprobada la convocatoria, por Resolución de Alcaldía 2018/1978 de 10 de Mayo, publicada en el B.O.P. de Málaga número 98 de 23 de mayo de 20178 sin que se haya constituido otra bolsa que la sustituya y continuando candidatos disponibles en la citada bolsa de empleo.

Y siendo necesario la apertura de la citada bolsa de empleo, con el fin de disponer de personal para nombramientos interinos y contrataciones temporales.

Dadas las competencias previstas en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Dispongo:

**PRIMERO:** La reapertura de la **BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Excmo. Ayuntamiento de Ronda, aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2019/0199, de fecha 18 de enero hasta que se agote el número de candidatos disponibles o se apruebe otra Bolsa de empleo que la sustituya.

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el tablón de Anuncios y en web del Ayuntamiento de Ronda.

Lo manda y firma la Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato en Ronda, a fecha de firma electrónica del documento, lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN.**

